



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 94432

Señor
JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
Calle 86 B No. 95G-62 Interior 107
Barrio. Bachue
Teléfono: 3184086383
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-79406

Respetado señor ESCOBAR:

De manera atenta, me permito informarle que los comparendos N° 1577906 Y 1335899, le fue impuesto por la Secretaria de tránsito y de movilidad de Sibate – Cundinamarca, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo
Revisó: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: JUAN GUTIERREZ		Fecha 2: 09 JUL 2020	C.C. 79 809 667
C.C. 09 JUL 2020		C.C. 09 JUL 2020	
Centro de Distribución:		Observaciones:	
Y pisa crana		pta blanca	
codensa 6228			

472 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
06 JUL 2020
SEDE CLL 13

Remitente

Nombre Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **YG288175403CO**

Destinatario

Nombre Razón Social: **JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS**
Dirección: **CALLE 86 B # 95 G 62 INT 107 BACHUE**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111021035**
Fecha admisión: **08/07/2020 15:37:54**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 94432

Señor
JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
Calle 86 B No. 95G-62 Interior 107
Barrio. Bachue
Teléfono: 3184086383
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-79406

Respetado señor ESCOBAR:

De manera atenta, me permito informarle que los comparendos N° 1577906 Y 1335899, le fue impuesto por la Secretaria de tránsito y de movilidad de Sibate – Cundinamarca , por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud .



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo
Reviso. Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 96693

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE

Carrera 6 N° 8-64 Antigua Casa de la Cultura
Sibate/Cundinamarca

REF: REMISION RADICADO-SDM -79406

Respetados señores SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE

De manera atenta, remito en cuatro (4) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por él señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, identificado con C.C. 11379245 para que sea estudiado el Derecho de Petición, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC94432** , se le comunico él señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



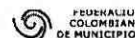
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Revisa. Laura Anzola

Anexo copia del derecho de petición emitido por él señor JOSE EDUARDO ESCOBAR CUATRO (4) folios

ANTECEDENTES

com_numero	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
9575355	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	08/20/2003	XVA508 PERDIDA F.EJECUTORIA	0			59	TRANSITAR
9985388	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	02/25/2004	GKC210 PRESCRIPTION	0			47	TRANSITAR



Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación												
Tipo de Documento:				Cedula		No Documento			11379245			
Resoluciones												
	Resolución	Fecha Resolución	Comparando	Fecha Comparando	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	1513	17/01/2018	131923	02/06/2003	25128001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuota pasiva		141 100	0	39 090	151 940
☐	1314	26/06/2009	1787906	31/03/2008	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuota pasiva		362 300	0	24 844	338 684
☐	116	26/06/2009	1335926	24/01/2008	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuota pasiva		784 500	0	24 844	652 444
Total a Pagar											1 143 068	

El cliente es responsable de cancelar los conceptos de la tabla.

DERECHO DE PETICIÓN

BOGOTÁ

03 junio del 2020

Rad. SDM : 79406

Fecha : 2020-06-04 12:23:08

Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Asunto : 213 - CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IM

Nro Folios : 2 Anexos : 2

Origen : JOSE EDUARDO ESCOBAR

Modo : I

Señores

Secretaría de Movilidad y Transporte

Asunto: Derecho de Petición

Por medio de la presente Solicitud pido el favor de ser exonerado de pago de revocatoria de comparendos y/o foto comparendos de fechas inferiores al año actual cursado.

Yo José Eduardo Escobar Rojas identificado con cédula de ciudadanía # 11379245 Expedida en el municipio de Fusagasugá y domiciliado en el Municipio de Girardot, portal de Mauricio 3ra manzana A casa 12 portachudo

En ejercicio del derecho de petición que Consagra la ley 1243 artículo 11 de la Constitución Política de Colombia y la cual dice por medio de lo escrito lo siguiente Artículo 11. Caducidad El artículo 151 de la Ley 769 de 2002 quedara así:

Artículo 151. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1) contado a partir de la ocurrencia de los hechos que originan a ella. En consecuencia, durante este término se deberá realizar la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada la audiencia e interrumpida la caducidad.

La decisión que resuelve los recursos, de ser procedente, se emitirá en un término de un (1) año contado a partir de su generación.

si los recursos no se deciden en el término fijo en esta demanda se entenderán fallados a favor del recurrente.

Respetuosamente solicito lo siguiente:

Que me sea eximido al pago de dichos compromisos, los cuales fueron vigentes en los años 2005 y 2006 los cuales ya en efecto tienen un lapso de tiempo de vencimiento a la cual me acabo y pido de manera atenta la baja de los mismos por término de vencimiento, puesto que no tengo la cantidad de dinero para efectuar pago alguno de dichos compromisos.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes aportes y documentos.



Firma del peticionario

Nombre del peticionario: José Eduardo Escobar Rojas

Cédula: 11379245 Expedida en el municipio de Fusagasuga

Teléfono: 3184086383.

Calle 86B #956-62 Int 107-B. Bachue.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
MUNICIPIO DE BULAGANA

11.379.243

EDUARDO ROJAS

JOSE EDUARDO



Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

EXPEDICIÓN
20/11/2017

Tipo de Documento:

Cedula

No. Documento:

11379245

1513	17/01/2018	<u>131933</u>	02/06/2003	25126001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	<u>Cobro</u> <u>coactivo</u>	141,100	0	39,060	180,160
1314	26/05/2009	<u>1757906</u>	31/03/2008	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA (Polca)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	<u>Cobro</u> <u>coactivo</u>	392,300	0	24,844	417,144
116	26/05/2009	<u>1335899</u>	24/01/2008	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA (Polca)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	<u>Cobro</u> <u>coactivo</u>	784,500	0	24,844	809,344

Total a Pagar 1,406,648

Documento no válido para realizar pago.

Expedición Estado Cuenta: 21 de Mayo de 2020 a las 12:35

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20786

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-79406/ JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-94432 d eI 2 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

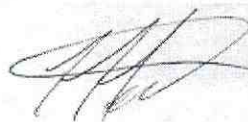
79406.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)